
Ratifican acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, que aprueban la incorporación del activo sobre el que se desarrollará el Proyecto "Gran Acuario Nacional y obras y servicios complementarios" al proceso de promoción de la inversión privada, y la modalidad de promoción

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 079-2014-EF**

Lima, 9 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal e) de la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 se autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a formular, aprobar, ejecutar e implementar proyectos de inversión de Parques Acuáticos en el marco del Programa Nuestras Ciudades, como parte del equipamiento e infraestructura urbana;

Que, mediante Oficio N° 1247-2014-VIVIENDA-DM recibido el 3 de diciembre de 2014, precisado por el Oficio N° 1250-2014-VIVIENDA-DM de fecha 4 de diciembre de 2014, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha solicitado a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, disponga las acciones necesarias a fin de incorporar al proceso de promoción de la inversión privada a su cargo, el activo sobre el cual se desarrollará el Proyecto "Gran Acuario Nacional y obras y servicios complementarios";

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2014, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada, bajo los mecanismos del Decreto Legislativo N° 674 y sus normas reglamentarias y complementarias, el activo sobre el cual se desarrollará el Proyecto referido en el considerando precedente;

Que, asimismo, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó establecer que la modalidad de Promoción de la Inversión Privada para el referido activo será, según corresponda, la establecida en los literales a) y/o c) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674;

Que, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 674, los acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referidos en los considerandos anteriores deben ser ratificados por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2014, mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, el activo sobre el cual se desarrollará el Proyecto "Gran Acuario Nacional y obras y servicios complementarios", bajo los mecanismos del Decreto Legislativo N° 674 y sus normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 2°.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2014, mediante el cual se acordó establecer que la modalidad de Promoción de la Inversión Privada para el activo sobre el cual se desarrollará el Proyecto "Gran Acuario Nacional y obras y servicios complementarios", sea según corresponda, la establecida en los literales a) y/o c) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674.

Artículo 3°.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1175600-2